

LEY N° 30947, LEY DE LA SALUD MENTAL Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PERÚ, 2023

LAW N°30947, LAW OF MENTAL HEALTH AND THE QUALITY OF HEALTH SERVICES IN PERU, 2023

Johana Milagritos Ramírez Cerna¹, Tracy Belen Iparraguirre Paredes¹, Alessandro Raúl Evangelista Yarlequé¹, Joselyn Nicole Neyra Cangalaya¹, Yadira Sandra Quispe Chávez¹, María Isabel Vega Viza¹

Afiliación:

¹ Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Conflicto de Interés:

Los autores declaran no tener conflicto de interés.

Recibido: Noviembre 2023

Aceptado: Diciembre 2023

Artículo arbitrado por pares

Para citar este artículo:

Ramírez Cerna JM, Iparraguirre Paredes TB, Evangelista Yarlequé AR, Neyra Cangalaya JN, Quispe Chavez YS, Vega Viza MI. Ley N° 30947, Ley de la salud mental y la calidad de los servicios de salud en el Perú, 2023. RCCS [Internet]. 31 de diciembre de 2023;2(4):321-5. Disponible en: <https://csalud.unat.edu.pe/index.php/RDE/article/view/49>



RESUMEN

En las últimas décadas, la promulgación de leyes específicas en el ámbito de salud mental ha reflejado el reconocimiento de la importancia de abordar las necesidades de los usuarios. Estas leyes, diseñadas para proporcionar un marco legal y normativo, tienen como objetivo proteger los derechos de las personas con problemas de salud mental y garantizar el acceso a servicios de calidad. Sin embargo, con el aumento de la demanda de atención en salud mental se ha dejado en evidencia la precariedad del sistema de salud mental y la falta de implementación de las leyes promulgadas. Mediante este estudio se quiere analizar la Ley N°30947 y su relación con la calidad de servicios de salud mental. A través de entrevistas y revisión bibliográfica se dejó en evidencia la necesidad de revisar la normativa vigente y asegurar su correcta implementación.

Palabras clave: Salud mental, Ley N° 30947, Atención de calidad, Perú, Servicios de salud.

ABSTRACT

In recent decades, the enactment of specific laws in the mental health field has reflected the recognition of the importance of addressing users' needs. These laws, designed to provide a legal and regulatory framework, aim to protect the rights of people with mental health problems and ensure access to quality services. However, with the increase in demand for mental health care, the precariousness of the mental health system and the lack of implementation of the enacted laws have become evident. Through this study, we want to analyze Law No. 30947 and its relationship with the quality of mental health services. The need to review current regulations and ensure their correct implementation was made evident through interviews and bibliographic review.

Keywords: Mental health, Law No. 30947, Quality care, Peru, Health services.



INTRODUCCIÓN

La salud mental emerge como un tema crucial en el ámbito de atención médica y salud pública, desafiando percepciones previas y destacando su importancia en la calidad de vida de las personas. En las últimas décadas, el reconocimiento de los problemas de salud mental y la comprensión de su impacto en la salud global han experimentado un cambio significativo. A medida que la sociedad avanza, el estrés de la vida moderna, los desafíos socioeconómicos y los cambios en los patrones de vida han contribuido a la creciente prevalencia de problemas de salud mental. La promulgación de leyes específicas en el ámbito de salud mental refleja el reconocimiento de la importancia de abordar las necesidades de aquellos que enfrentan desafíos en su bienestar psicológico. Estas leyes, diseñadas para proporcionar un marco legal y normativo, tiene como objetivo proteger los derechos de las personas con problemas de salud mental y garantizar el acceso a servicios de calidad. El presente estudio se enfoca en el análisis y evaluación de la Ley N° 30947 también llamada Ley de Salud Mental, explorando su alcance y efectividad en la protección y promoción de los derechos y bienestar de los usuarios de servicios de atención en salud mental. A través de un análisis de la legislación mencionada, se pretende visibilizar sus objetivos y la implementación práctica de sus disposiciones. Además de ello, se explorarán las percepciones y experiencias de aquellos que se ven afectados o beneficiados por la legislación, los usuarios del sistema de salud. Para llevar a cabo la investigación se empleó una metodología con dos enfoques fundamentales: la revisión bibliográfica y la realización de entrevistas. La revisión de bibliografía permitió una evaluación de fuentes académicas, documentos legales y estudios previos, tanto de carácter global como nacional, relacionados con legislación y políticas en salud mental; esto pues, proporcionó una base sólida para comprender el panorama del marco normativo. Sumado a

esto, la realización de entrevistas se incorpora como una herramienta para obtener perspectivas prácticas y experiencias directas relacionadas con la implementación de la ley de salud mental. A medida que se introduce en el análisis, se espera obtener una comprensión de la eficacia y los desafíos que se presenten asociados a la ley de salud mental, contribuyendo así a la conversación en nuestro país sobre cómo mejorar y adaptar la legislación para abordar la complejidad de la salud mental a lo largo del territorio nacional.

MATERIAL Y MÉTODOS

Esta investigación es de campo, ya que se realizó en un lugar y tiempo determinado en donde se analizó el fenómeno utilizando los instrumentos de recolección de datos. Es de método inductivo con enfoque en estudio de casos. Los instrumentos utilizados fueron las entrevistas, se elaboró un plan exhaustivo de procedimientos, diseñado para recopilar datos relacionados con el propósito de la investigación; además se analizó cada capítulo de la ley para encontrar concordancia con las respuestas de los entrevistados.

RESULTADOS

Se entrevistó a cinco usuarios de los servicios de salud mental en hospitales y postas de Lima, se les realizó once preguntas para evaluar sus conocimientos y percepciones sobre la Ley N°30947 y su implementación de calidad en los servicios de salud mental.

Sobre la definición de salud mental

Cuatro de los cinco entrevistados afirmaron conocer el significado de salud mental y resaltaron su importancia en el desarrollo integral de la persona. Solo un entrevistado manifestó no tener una definición clara.

Sobre la Ley de Salud Mental

En cuanto al conocimiento de la Ley N°30947, ninguno de los entrevistados sabía de la existencia de la “Ley de la salud mental” hasta

el momento de la entrevista.

Sobre la calidad de consulta

Todos los entrevistados coincidieron en que la calidad de consulta, respecto al área de salud mental, ha mejorado en relación a años anteriores. Los entrevistados mencionaron que el trato recibido fue correcto y amable desde la primera consulta.

Sobre la disponibilidad de psicofármacos

En el caso de la disponibilidad de medicamentos recetados en el mismo centro de salud, presentamos respuestas diferentes. Cuatro personas, no necesitaron consumir medicamentos dentro sus tratamientos en el ámbito de la salud mental, pero en general, manifiestan haber podido encontrar medicamentos recetados en el mismo centro. Por el contrario, uno de los usuarios mencionó que le fue difícil poder encontrar los medicamentos, por lo que tuvo que salir del centro médico y comprarlos a precios menos económicos.

Sobre la centralización de la calidad de atención

En el caso de la centralización de atención centrada en la salud mental en hospitales de renombre; cuatro de nuestros participantes afirman notar una brecha en cuanto a la calidad de atención en hospitales más grandes en comparación con el centro de salud cercano a su comunidad. Sin embargo, uno de ellos comenta que para ella la atención no se centraliza solamente en hospitales grandes, comentando el caso de la posta de su comunidad, la cual brinda atención de salud mental de calidad cuyo único problema es la falta de infraestructura para atender al gran número de usuarios que concurre a dicho centro.

Sobre la promoción de la salud mental

En cuanto al último punto, tenemos a un grupo

de personas que sí creen que ha habido una mejora de promoción por programas de televisión, que incluyen en su programación anuncios sobre la importancia de la salud mental y por distribución de folletos informativos sobre problemas psicológicos y su importancia, en su centro de salud cercano.

DISCUSION

El presente estudio evaluó las respuestas de los usuarios de salud mental del consultorio de psiquiatría y psicología en relación a su conocimiento sobre la Ley N°30947 y la calidad de los servicios de salud mental recibidos. Los resultados obtenidos indican que los servicios establecidos en la Ley de Salud Mental no están siendo aplicados de acuerdo con lo establecido en dicha normativa. Por otro lado, se observa una mejora en la calidad de servicios de salud mental en relación a años anteriores.

En un artículo de revisión titulado “El desafío de la política de salud mental en Latinoamérica, durante la pandemia por COVID-19 en Perú”⁴, se puso de manifiesto el precario estado en el que se encuentra el sector de la salud mental. Se evidenció el deficiente desarrollo e implementación de las políticas públicas, lo que generó un gran impacto en muchos usuarios de salud con diversos problemas de salud mental derivados del duelo ocasionado por la coyuntura de ese entonces. Además, se señala la falta de infraestructura y establecimientos apropiados para brindar una atención de calidad en las regiones más alejadas. Estos hallazgos concuerdan con los resultados del presente estudio, en el que los entrevistados mencionan sentir que la calidad de atención se centraliza en los grandes hospitales de Lima. Asimismo, se denuncia el abandono del Estado peruano a aquellos usuarios de salud que necesitan medicación, ya que, tal y como se evidencia en los resultados de este estudio, existe un acceso limitado a los psicofármacos que los usuarios de salud requieren para continuar sus

tratamientos.

En relación con la calidad de la atención en salud mental, Castillo y Cutipé, en su artículo titulado “Implementación, resultados iniciales y sostenibilidad de la reforma de servicios de salud mental en el Perú, 2013-2018”⁵, señalan una mejora en el acto de la atención en centros comunitarios de salud mental, en los cuales se busca involucrar a la familia del paciente dentro del tratamiento que se aplica junto a un equipo interdisciplinario de profesionales bajo acuerdos de confidencialidad, restableciendo así la confianza entre usuarios y médicos. Lo concluido puede relacionarse con lo mencionado por los usuarios de salud entrevistados en esta investigación, quienes declaran haber percibido una mejora en la atención recibida y la relación médico-paciente.

CONCLUSIONES

El análisis de la Ley N°30947 demuestra que en los artículos que presenta dicha normativa se señala de manera repetitiva la calidad de atención en salud mental. Uno de los enfoques que presenta la ley resalta la calidad de los servicios que deben brindarse en los centros de salud mental, así como su implementación dada por profesionales capacitados y con los recursos necesarios, lo cual debe ser garantizado por el Estado. Sin embargo, asegurar la calidad de atención en salud mental no se menciona de manera explícita dentro de la finalidad de la Ley de Salud Mental.

Dentro de los servicios que ofrece la Ley N° 30947 se tiene como eje específico a los servicios ambulatorios centrados en la atención de salud mental comunitaria, para lo que presenta como función del Estado a la prevención y promoción de salud dentro de espacios de participación ciudadana que incluya al usuario y sus familias. Además, se resalta que solo se recurrirá a la hospitalización en casos excepcionales y solo

por un periodo mínimo de tiempo luego del cual debe asegurarse la continuación del tratamiento recomendado por el profesional a cargo quien puede prescribir psicofármacos verificados los cuales deben poder adquirirse dentro de los centros de salud mental. Se puede concluir que en el aspecto de qué servicios de salud mental ofrece la ley antes mencionada, esta se encuentra bien delimitada y explicada dentro de los derechos en el ámbito de los servicios de salud mental (artículo 9) y en posteriores artículos de dicha ley.

En relación a la implementación de los servicios de salud mental mencionados en la Ley N° 30947, se puede concluir, luego de haber revisado las entrevistas realizadas a usuarios en diferentes distritos de Lima, que, en cuanto a la accesibilidad de servicios de salud mental, se percibe una centralización de los servicios en hospitales grandes contrario a lo establecido en la ley. En cuanto al servicio de venta de psicofármacos, no estaría cumpliendo lo establecido, ya que no toda la medicación recetada puede encontrarse en las farmacias de los establecimientos de salud como indica la ley.

Finalmente, en cuanto a la calidad de servicios de salud mental, se puede concluir que hubo una mejora en la percepción de la relación médico- usuario, ya que los entrevistados manifestaron sentirse satisfechos con el trato recibido. Del mismo modo, se percibe una mejora en la promoción de salud mental; sin embargo, el conocimiento de la Ley de Salud Mental es nulo, por lo que no se puede realmente determinar que la calidad de servicios percibido por el usuario tenga concordancia con lo que se establece en la Ley N°30947.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cáceres M. Legislación sobre paridad en salud mental en los Estados Unidos de América. Biblioteca del Congreso

Nacional de Chile. 2022.

2. Patel V., Saxena S., Lundt C. et al. La Comisión Lancet de Salud Mental Global y Desarrollo Sostenible. The Lancet Commissions. 2021.
3. Faraone, S., & Iriart, C. et al. Salud mental, políticas públicas y trabajo vivo en acto: La pandemia como analizador de la falta de cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Carrasco, J. C. B., Guerrero, R. E. A., Guerrero, B. E. C., & Gonzáles, K. E. B. El desafío de la política de salud mental en Latinoamérica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. 2022.
5. Castillo H., Cutipé Y. Implementación, resultados iniciales y sostenibilidad de la reforma de servicios de salud mental en el Perú, 2013-2018. *Rev. Per. de Med. Exp. y Salud Pú.*;36(2), 326-333.
6. Huamán M., Humberto I., Análisis de la ley de salud mental N°30947 y su reglamentación en el Perú- periodo 2019. Universidad Señor de Sipán.
7. Sánchez Balcells S, Puig Llobet M, Lluch Canut MT, Roldán Merino JF. Evolución del concepto de calidad de los cuidados en salud mental. *Rev ROL Enferm*. 2020; 43(1):46-50.
8. Castillo-Martell H, Cutipé-Cárdenas Y. Implementación, resultados iniciales y sostenibilidad de la reforma de servicios de salud mental en el Perú, 2013-2018. *Rev Perú Med Exp Salud Pública*. 2019;36(2):326.
9. Van Ñaca D. Problemas en la implementación de la ley de salud mental. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*. 2020; 5(2), 55–67.